INBURSA Optimiza tu dinero

info AFORE

Conforma tu Expediente de Identificación

Debes contar con tu Expediente de Identificación y mantenerlo actualizado; ya que es indispensable para realizar cualquiera de los siguientes trámites[1]:

Agosto 2024

- Registro
- Traspaso
- Modificación o actualización de datos (nombre, CURP, NSS en su caso, fecha de nacimiento o género)
- Separación o unificación de Cuentas Individuales (únicamente se debe de conformar cuando el área operativa lo solicite)
- Disposición de aportaciones de Ahorro Voluntario
- Disposición de recursos total o parcial
- Reintegro de recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo
- Contrato de Retiro Programado o Pensión Garantizada, a que se refieren las disposiciones de carácter general aplicables a los retiros programados que emita la Comisión
- Selección de transferencia o permanencia de recursos de las subcuentas que integran su Cuenta Individual, entre las Sociedades de Inversión que opere la Administradora en la que se encuentren registrados

¿Por qué es importante tenerlo?
El contar con tu Expediente de Identificación[2] completo te brindará los siguientes beneficios:

- Mayor seguridad en el manejo de la información de tu Cuenta Individual
- Una vez integrado, no volverás a entregar documentos, salvo en caso de alguna actualización
- Agiliza el acceso y validación de tu información durante los trámites que realices
- Evita el extravío de documentos
- Confidencialidad, toda vez que se utilizan mecanismos que protegen tu información personal

La documentación e información que debes proporcionar para la conformación o actualización de tu Expediente de Identificación es la siguiente:

01 **Identificación Oficial vigente, como:**

Para mayores de edad (con foto y firma):
- Pasaporte
- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
- Matricula Consular

Para menores de edad:
- Acta de Nacimiento del menor o pasaporte e
- Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor

02 **Comprobante de Domicilio, como:**
- Suministro de energía eléctrica
- Estados de Cuenta por servicios de telefonía o gas
- Derechos por suministro de agua
- Impuesto predial
- Estados de Cuenta bancarios o de tiendas departamentales
- Constancia de Situación Fiscal del Trabajador

Cuando el domicilio que informaste a Afore Inbursa no coincida con el de tu Identificación Oficial o ésta no lo contenga, deberás presentar alguno de los comprobantes de domicilio antes mencionados, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a tres meses a partir de su fecha de emisión.

El comprobante deberá tener el domicilio completo: calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía o municipio, estado y código postal.

03 **Documento emitido por el IMSS, ISSSTE, Registro Nacional de Población (RENAPO) o por la misma Afore Inbursa que contenga tu CURP y/o NSS, tales como:**
- Estado de cuenta
- Aviso de filiación del trabajador al IMSS (Hoja rosa)
- Credencial ADIMSS o ISSSTE
- Carnet de Citas del IMSS o ISSSTE
- Constancia de la CURP
- Resolución / Concesión de pensión y
- Reporte de Semanas de Cotización

04 **Datos personales:**
- Nombre completo
- CURP
- NSS (en su caso)
- Fecha de nacimiento
- Género
- RFC
- Domicilio particular considerando los datos de la calle, número exterior e interior (en su caso), colonia, municipio o alcaldía, ciudad o población, código postal, entidad federativa y país
- Datos de contacto: teléfono fijo y/o celular y correo electrónico (en su caso)
- Ocupación, actividad económica y nivel de estudios
- Datos de los beneficiarios, proporcionando su nombre completo, CURP y el porcentaje asignado a cada uno

05 **Una fotografía digital en la que se aprecie tu rostro de frente, dicha fotografía será tomada cuando acudas a realizar presencialmente alguno de los trámites antes mencionados.**
Para el registro de menores de edad no será un requisito obligatorio.

06 **El Enrolamiento Biométrico del Trabajador.**

07 **Tu firma biométrica y firma manuscrita digital** del Asesor Previsional que gestione el trámite, así como las del Trabajador y, **en su caso, la Firma Electrónica SAR de ese último**

Para mayor información:
Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales[3].

Recuerda que:
El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual[4]. **¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!**

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario:
Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

" *Visite: www.inbursa.com* "

[1] Artículo 209 de las Disposiciones de Carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
[2] Artículo 198 Disposiciones de Carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Generación de Expediente de Identificación del Trabajador" (México: Trámites CONSAR, 16 de agosto de 2016). Recuperado de https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx?idTramite=7&PAG_ACTUAL=/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/InicioExt.aspx (Fecha de consulta: 05 de agosto de 2024).
[3] Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf
[4] *Véase* Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas,* 01 de abril de 2024. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969* y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado,* México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado* (Fecha de consulta: 05 de agosto de 2024).